

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

EN CONCON, 17 DIC 2019

DECRETO ALCALDICIO N°: 3247 /2019

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y DFL N°19602 del texto refundido.
- B. El Ordinario N°410 de fecha 26 de septiembre 2019 del Director de Tránsito y Operaciones al señor Alcalde en que se solicita dar de baja Balsas antiguas, utilizadas para el desarrollo de Fuegos Pirotécnicos, por no encontrarse en condiciones de seguir siendo usadas.
- C. La Providencia del señor Alcalde manuscrita en el Ordinario N°410/2019, autorizando dar de baja las balsas de acuerdo a los procedimientos legales que correspondan
- D. Decreto Alcaldicio N°1990 de fecha 02 de agosto 2019, Convenio de Cooperación entre Dirección General del Crédito Prendario con la Ilustre Municipalidad de Concon.

DECRETO

1.- **PROCEDASE**, por razones de deterioro y por no estar en condiciones de seguir usándose, a dar de baja la cantidad de 18 Módulos de 3 x 6 metros cada uno que conformaban las estructuras de 3 Balsas que eran usadas exclusivamente para la realización del Espectáculo Año Nuevo en el Mar, Comuna de Concon.

2.- **LLAMESE**, a través de la Dirección de Secplac a remate de los módulos especificados en el punto 1, previa tasación y depreciación, de acuerdo al estado en que se encuentran y mediante el procedimiento más efectivo o a través de un convenio con Diprec.

3.- **NOTIFIQUESE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

4.- **NOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVES.**



EVELYN ARIAS ORTEGA

SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/HSC/FSO/fsc



PAMELA SOTO AGUILO
ALCALDE

Distribución:

- 1. - Secretaría Municipal
 - 3. - Control Interno
 - 4. - Tránsito y Operaciones
 - 5. - Secplac
 - 6. - Jurídico
 - 9. - Archivo Expediente
- Decreto, 007.2019, da de baja balsas

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(5)